

# Sesion 59.<sup>a</sup> extraordinaria en 26 de enero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

Se aprueban los siguientes proyectos: el que concede rebaja de derechos de esportacion a la salitrera «La Perla»; el que concede gratificacion a ciertos empleados de la Escuela de Artes i Ofcios; el que declara con derecho a gratificación a los empleados del Observatorio Astronómico; el que autoriza el pago de impresion de informe i proyectos presentados por la Comision de la Cámara de Diputados sobre necesidades de las provincias de Tarapacá i Antofagasta; el que fija los váticos de inspectores de tesorerías fiscales i municipales i de empleados de la oficina Central de Estadística.—Los señores Zañartu (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Urrejola se ocupan de los Aitos Hornos de Corral.—Se aprueba un proyecto sobre nombramiento de los consejeros de los ferrocarriles.—El señor Guarello hace observaciones sobre el cambio de trocha de los Ferrocarriles del Estado i sobre el agua potable de Valparaiso.—Se da lectura a la tabla de asuntos de fácil despacho para la sesion proxima.—Se suspende la sesion.—A segunda hora el señor Orrego (Ministro del Interior) da esplicaciones sobre las diferencias entre el proyecto del Senado i el de la Cámara de Diputados, sobre reforma de la lei electoral, i se acuerda tratar de este proyecto en la sesion del lunes próximo.—Se consideran las insistencias de la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior i las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto de Marina.—Se considera el presupuesto de Instruccion Pública i se aplaza su votacion hasta la sesion próxima.—Se trata del proyecto sobre electrificación de los Ferrocarriles del Estado i queda pendiente.—Se levanta sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda Elías	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Rivera Guillermo
Besa Arturo	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Charme Eduardo	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valderrama José M.
Ryzaguirre Javier	Valdes V. Francisco
Figueroa Joaquin	Walker M. Joaquin
García de la H. Pedro	Yáñez Eliodoro
Guarello Anjel	

Los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

## Rectificacion al acta

El señor **Yáñez**.—He creido notar que, segun el acta, yo aparezco tomando parte en una votacion nominal verificada en la sesion anterior. Aunque no sé a qué se refiere esa votacion, estoy seguro de no haber tomado parte en ella.

El señor **Secretario**.—Es la votacion relativa al artículo 1.º del proyecto sobre subsidios para los ferrocarriles del Estado.

El señor **Yáñez**.—Yo no estaba presente en la Sala.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se rectificará el acta en esa parte.

## Asuntos de fácil despacho

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Figura en primer lugar el mensaje relativo a conceder a la Sociedad Salitrera «La Perla» una rebaja por cada quintal de salitre que es-  
 porte.

*El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Hacienda, que termina proponiendo la aprobacion del proyecto propuesto por el Presidente de la República, que dice como sigue:*

«Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para conceder a la Sociedad Salitrera «La Perla» la rebaja a un penique por quintal de salitre que esporte, en la cuota que paga por amortizacion del saldo insoluto del precio de compra de los terrenos en que trabaja, como asimismo para condonarle el pago de los intereses en que está en mora dicha Empresa.»

*Sin debate se dió tácitamente por aprobado.*

### Gratificaciones

El señor **Aldunate** (Presidente).— Sigue en la tabla el proyecto de la Cámara de Diputados relativo a conceder una gratificacion a los empleados de la Escuela de Artes i Oficios que quedaron cesantes con motivo de la última reorganizacion de ese establecimiento.

*El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, que termina con el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.— Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ocho mil cuatrocientos pesos para que atienda al pago de una gratificacion equivalente a seis meses del sueldo de que disfrutaban los empleados que quedaron cesantes con la reorganizacion de la Escuela de Artes i Oficios, llevada a cabo a fines del año último.»

El señor **Aldunate** (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto, si no hai inconveniente.

El señor **Yañez**.— Este proyecto tiene, sin duda, una base de justicia, pero me hace pensar que la misma razon hai para gratificar a los empleados de otros servicios que han quedado cesantes con motivo de las economías acordadas en el presupuesto para el año en curso, de tal manera que es probable que esos empleados formulen peticiones análogas.

Por mi parte, creo que no debe abrirse la puerta a un gasto que puede ser mui considerable, aunque si hai motivo para hacer una

excepcion respecto de estos empleados, no tendria nada que decir.

El señor **Guarello**.— Con motivo de haberse acordado reorganizar la Escuela de Artes i Oficios se creyó conveniente cambiar el personal de jefes de talleres, algunos de los cuales tenian quince, dieciocho i mas años de servicios. A fin de resarcir a esos empleados los perjuicios que les irrogó esa medida, el Gobierno consideró justo darles una gratificacion de seis meses de sueldo, i para ese efecto presentó al Congreso este proyecto.

El señor **Yañez**.— ¿De manera que solo se gratifica a los jefes de talleres?

El señor **Guarello**.— Solo a los jefes de talleres, señor Senador, por eso es que la cantidad asciende a ocho mil pesos solamente.

*Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el proyecto.*

El señor **Aldunate** (Presidente).— Sigue en el orden de la tabla el proyecto que declara que los empleados del Observatorio Astronómico han debido figurar en el presupuesto de 1913 bajo el rubro, «con derecho a gratificacion»

*El señor Secretario da lectura al mensaje del Presidente de la República, que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.— Se declara que los sueldos del personal del Observatorio Astronómico han debido figurar en el presupuesto de 1913, bajo el rubro «con derecho a gratificacion».

El señor **Aldunate** (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

*Sin debate, se dió tácitamente por aprobado.*

### Pago de la impresion de un informe

El señor **Aldunate** (Presidente).— Continúa en la tabla el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre pago de la impresion del informe i de los proyectos presentados por la Comision Parlamentaria nombrada por la misma Cámara para estudiar las necesidades de las provincias de Tarapacá i Antofagasta.

*El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, que termina con el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.— Se autoriza la inversion de la cantidad de seis mil setecientos pesos para pagar la impresion del informe i proyectos presentados por la Comision nombrada por la Cámara de Diputados para estudiar las nece-

sidades de las provincias de Tarapacá i Antofagasta i para atender a otros gastos oriundos por ella.»

*En la misma forma, se dió tácitamente por aprobado.*

### Viáticos

El señor **Aldunate** (Presidente).—Figura a continuacion en la tabla el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que fija los viáticos que deben ganar los inspectores de tesorerías fiscales i municipales i los empleados de la Oficina Central de Estadística.

*El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, que termina con el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Los inspectores de oficinas fiscales i los inspectores de tesorerías municipales gozarán de un viático de veinte pesos diarios, i los de la Oficina Central de Estadística, de uno de quince pesos diarios, mientras permanezcan fuera de la capital en el desempeño de sus funciones.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si no hai inconveniente.

El señor **Guarello**.—Formulo indicacion para que se rebajen a quince i doce pesos los viáticos de veinte i quince que fija el proyecto.

En la ciudad de Concepcion, por ejemplo, puede obtenerse pension i alojamiento en un hotel de primera clase por doce pesos diarios.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte, hago indicacion para que se mantengan los viáticos que consulta el proyecto respecto de los empleados que tengan que ir en visita a la zona de Atacama al norte, i para que se disminuyan a las cantidades que ha indicado el honorable Senador por Valparaiso para los que tengan que ir en visita a las ciudades del resto del pais.

El señor **Guarello**.—No tengo inconveniente para aceptar la indicacion que propone el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Urrejola**.—No me esplico por qué se fijan distintos viáticos para empleados que tienen iguales gastos cuando salen del lugar de su residencia. Por otra parte, lo mas equitativo es que si se rebajan, se les rebajen a todos por igual.

El señor **Guarello**.—Yo formulé indicacion para que se rebajaran estos viáticos a quince i doce pesos, a fin de conservar la

misma proporcion que consulta el proyecto de la otra Cámara.

El señor **Claro Solar**.—En realidad no es igual la situacion de una i otra categoría de empleados. Los inspectores de tesorerías fiscales i municipales van a residenciar a los empleados de esas tesorerías, de manera que tienen que ocupar una situacion que les ocasiona mayores gastos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobado el proyecto en la forma propuesta por el honorable Senador de Aconcagua.

Queda así acordado.

Ha terminado ya el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho.

### Altos Hornos de Corral

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—En repetidas ocasiones el honorable Senador por Iquique, señor Urrejola, en el seno del Parlamento i en algunos artículos publicados en la prensa vuelve a estudiar, en forma equivocada i que se presta a torcidas interpretaciones, el contrato celebrado entre el Gobierno i la Compañía de los Altos Hornos de Corral.

Este contrato, que fué celebrado la primera vez que me cupo el honor de ocupar la cartera de Industria, i que fué aprobado cuando yo no era Ministro, tuvo una espléndida acogida en el Senado, acogida que el tiempo ha venido a justificar plenamente, como paso a demostrarlo.

Cuando llegué al Ministerio encontré sobre la mesa de mi escritorio una reclamacion de la Compañía de los Altos Hornos de Corral, en la que se hacia responsable al Gobierno de la paralización de los Altos Hornos porque no le habia entregado los bosques con la oportunidad convenida. Habia tambien una presentacion en la que la Compañía cobraba al Fisco gruesas sumas de dinero por pérdidas en la explotacion. Ambas reclamaciones de la Compañía habian sido encontradas justas por abogados distinguidos i altamente colocados en el pais.

Esto prueba que, al ménos, ellas darian orijen a un pleito si el Gobierno no llegaba a un arreglo con esta Empresa, pleito que se habria orijinado a pesar de las enfáticas i tranquilizadoras opiniones de los que de tiempo atras se habian declarado enemigos jurados de esta Empresa en el pais. El nuevo contrato tenia desde luego la ventaja de evitar un pleito; i, ademas, la de que hacia posible el establecimiento de esta industria en el pais.

Este segundo aspecto no tiene para qué ser tocado en mi réplica de hoy.

Gracias, pues, al nuevo contrato, si la industria no surge, todas las pérdidas serán de cargo de la Compañía, i el Fisco, no solo recuperará las sumas que ya haya anticipado, no solo se evitará un pleito que puede costarle muy caro, sino que tendrá derecho a cobrar a la Compañía todos los perjuicios emanados del contrato. Debido a estas considerables ventajas, el contrato presentado por el Gobierno a la aprobación del Congreso, fué rápidamente despachado por el Senado, con el criterio prudente que caracteriza a esta Corporación. Yo no he podido, señor Presidente, comprender jamás la obstinada oposición de algunas personas al contrato en referencia, ya que él no solo hacía posible la implantación en Chile de la industria del fierro i del acero, sino que tomaba las garantías suficientes para que el Fisco se resarciera de todos los perjuicios, en caso de que la Compañía no pudiese fabricar el fierro i el acero. Estas precauciones no se tomaron en el primer contrato.

Por segunda vez se dijo en una de las sesiones pasadas que el Fisco no estaba suficientemente garantido con el nuevo contrato, i para hacer esta aseveración el honorable Senador por Ñuble se vió en la necesidad de afirmar que el arriendo celebrado por la Compañía de los Altos Hornos i la Bethlehem, solo producía a la primera setenta i cinco mil, ciento cincuenta mil, doscientos veinticinco mil i quinientos mil pesos como máximo al año, en el tercero o cuarto año de vigencia del contrato.

Pues bien, señor Presidente, yo declaro oficialmente ante el Senado que esta aseveración es inexacta, i que de los documentos que tengo en mi poder se desprende que, a más de los pagos enumerados por el honorable Senador, la Bethlehem debe pagar a la Compañía de los Altos Hornos de Corral doscientos mil dólares de arriendo al año, es decir, más de un millón de pesos de nuestra moneda.

El señor **Urrejola**.—No sé de dónde saca estas afirmaciones el honorable Ministro. Puedo afirmar que su Señoría no tiene otra constancia oficial del arriendo que pagará la Bethlehem Steel a los Altos Hornos, con que esta Compañía contragarantice el millón setenta mil pesos oro que grava al Estado durante treinta años, que un cánón que fluctúa entre ciento veinticinco mil i quinientos mil francos anuales entre el primero i el décimo quinto año.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—Ahora yo preguntaría si un millón i medio de pesos que debe ser pagado anualmente, ¿no es suficiente garantía para novecientos setenta mil pesos oro de dieciocho peniques?

El señor **Urrejola**.—Es conveniente, señor Ministro, no confundir los pesos oro con los pesos moneda corriente.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—Hablaré entónces en francos. Un millón quinientos mil francos me parece que es suficiente garantía para la suma de novecientos setenta mil pesos oro de dieciocho peniques.

Es cierto que el honorable Senador por Ñuble no se limitó a rebajar la suma que paga la Bethlehem a la Compañía de los Altos Hornos en un millón de pesos al año para probar que el Fisco no estaba garantido, sino que hablo de que la Compañía continuara en su trabajo, punto de vista inaceptable desde el momento que la Compañía ha declarado roto el contrato, i con ello cesan las futuras responsabilidades del Fisco.

Antes de seguir, desearia saber si lo que he dicho no es bastante claro, si hai algo que merezca a algun honorable Senador alguna duda que le permita abrigar temor de que el Fisco no esté perfectamente garantido. Deseo saberlo, porque me ha sucedido con esta discusión relativa al contrato con la Compañía de los Altos Hornos, lo que me sucede siempre en el campo cuando hago segar la zarzamora. Se siega la mata, la planta parece arrasada, pero despues brota, i brota mas frondosa que antes, i es porque debajo está la champa.

El señor **Urrejola**.—Pero es menester que Su Señoría pruebe que la garantía que da la Sociedad Altos Hornos de Corral sobre el arrendamiento del mineral del Tofo es de un millón quinientos mil pesos.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—El contrato de arrendamiento es por un millón quinientos mil pesos. No sé si esta declaración satisfará al honorable Senador, pero la hago en vista de documentos oficiales que tengo en mi poder.

El señor **Urrejola**.—No estamos de acuerdo, porque el contrato que Su Señoría considera rescindido no ha sido rescindido. Si está vigente el contrato, la responsabilidad fiscal seguirá por treinta años i por dos millones de francos esa responsabilidad anual.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria).—Debo decir a Su Señoría que el Gobierno ha declarado rescindido el contrato.

Por lo demás, en todas las cuestiones relativas al contrato con la Sociedad Altos Hornos,

he tomado las mayores precauciones: he llamado a los abogados del Consejo de Defensa Fiscal i les he pedido que redacten ellos los documentos i contestaciones a fin de que vayan ajustados a la lei. Yo no soi abogado, i por esta circunstancia me ocurre, cuando se trata de cuestiones legales, lo que ocurre al que entra en un gabinete de química o de física, que no se atreve a tocar ninguno de los aparatos.

El contrato de que se trata ha sido declarado roto por el Gobierno i por la Sociedad de Altos Hornos.

El honorable Senador de Ñuble dijo tambien en la última sesion que el Gobierno habia pagado o iba a pagar cuatro millones de pesos por los bosques, i que esta suma podia estimarse como una pérdida para el Estado.

El señor **Urrejola** —No he dicho eso, señor; he manifestado que el desembolso que pueda afectar al Gobierno puede alcanzar a la suma de cuatro millones de pesos.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria). —Pero, por lo ménos el honorable Senador presentaba la responsabilidad como tan efectiva, que podria haber por parte del Gobierno el peligro de perder esos cuatro millones de pesos.

Esta suma de cuatro millones de pesos seria por bosques que quedarian en poder del Estado.

Desde luego, rescindido el contrato, el Estado devolverá a sus dueños los bosques que éstos deseen aceptar i enajenará los demas, i si de esta enajenacion resultara pérdidas, con ellas cargara la Compañía, que tiene, como ya lo he dicho, responsabilidad mas que suficiente.

De paso debo rectificar, una vez mas, al honorable Senador, por lo que hace al monto de las sumas entregadas por los bosques. Estas ascienden a la suma de un millon cincuenta i nueve mil cuatrocientos veinte pesos setenta centavos papel, como se espresa en la nómina que tengo a la mano. Su Señoría, para llegar al total de cuatro millones, quiere que yo acepte como buenas las sumas cobradas por los espropiados. No es malo el argumento que Su Señoría conseguiria obsequiar a estos litigantes contra el Fisco, si yo declarase que estoi de acuerdo con Su Señoría en que las sumas que ellos reclaman por los terrenos espropiados es el justo valor de esos terrenos; pero yo, señor Presidente, mui al contrario, creo que esos terrenos han sido bien tasados por los peritos i que el Gobierno no tendrá que pagar un centavo mas que lo que ya ha desembolsado.

Hacia Su Señoría todavía otra inculpacion.

Dijo que, no obstante que habia sido considerado roto el contrato por la Compañía, los terrenos habian sido entregados a ésta en el último tiempo. Error de Su Señoría. Los terrenos fueron entregados el 21 de agosto, solo pocos dias ántes de que se cumpliera el plazo para la entrega. El representante de la Compañía firmó un acta dándose por recibido de ellos; lo que ha sucedido en estos últimos dias, es que se les ha puesto en posesion material de los terrenos que ellos tenian ya. El Gobierno ha tenido el cuidado de ir cumpliendo una a una las obligaciones del contrato i todas sus respuestas i todas sus determinaciones han sido hechas de acuerdo con el abogado del Consejo de Defensa Fiscal, a cuyo cargo ha corrido siempre el estudio de las disposiciones celebradas entre el Gobierno i la Compañía de los Altos Hornos de Corral.

En la sesion pasada se volvió a repetir, honorable Presidente, aquello de que el Gobierno hizo mal en mezclarse en un pleito en el que disputaba la Compañía de Altos Hornos con un antiguo director de ella, a propósito de unas minas en Vallenar.

El señor **Urrejola**.—En realidad, iba a ocuparme de este punto, pero no alcancé a tratarlo, porque llegó la hora de suspender la sesion. Pero esto no obsta para que el señor Ministro anticipe lo que tenga que decir a este respecto.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria). —Así lo haré, i de esta manera talvez pueda evitar al honorable Senador la molestia de hacer observaciones sobre este punto.

Ya dije, señor Presidente, que el Gobierno intervino a peticion del interventor del Gobierno ante esa Compañía, en cuya opinion la venta de esas minas podia aminorar la garantía que el Gobierno tiene constituida sobre el mineral del Tofo. Con posterioridad se pidió informe al Consejo de Defensa Fiscal, i éste fué de opinion que el Gobierno no debia intervenir i el Gobierno en el acto se desistió del pleito. ¿Porque el Gobierno trata de defender lo que cree le pertenece, hai motivo para decir que no se resguardan los intereses fiscales?

El señor **Urrejola**.—Yo no he dicho que por el hecho de intervenir el Gobierno en ese juicio no fuera para resguardar los intereses fiscales; lo que he dicho es que esa intervencion fué un acto de poca discrecion.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria). —I por mi parte, yo creo, como lo vengo provando, que ese fué un acto de discrecion i de prudencia en resguardo del interes fiscal.

Para terminar, debo decir que me parece

vano el empeño que hoy gastan aquellos que se obstinan en combatir el segundo contrato con los Altos Hornos de Corral, para probar que tenían razón i tratan de demostrarlo con el fracaso de la Compañía. Pues bien, la no producción de fierro ha venido a probar en forma evidente i rápida, que toda la razón la tenían aquellos que apoyaron el nuevo contrato, ya que ha dado al Fisco garantías que no tenía en el primero i que lo ponen a cubierto de todo litijio con la Compañía.

Los que se equivocaron entónces, quieren volver por su falta de prevision en contra de los que la tuvieron i, leyendo claro, en el porvenir, aprobaron el nuevo contrato ya tantas veces aludido.

### A la tabla

El señor **Yáñez**.—He pedido la palabra únicamente para cumplir un encargo que he recibido del honorable Senador por Concepcion, i al cual me adhiero. Es para que la Cámara tome en consideracion el proyecto que reforma los sueldos de los Intendentes i Gobernadores, que el honorable Senador, con mucha justicia, considera de urgente despacho. Por mi parte, me limito a pedir al señor Presidente que le dé algun lugar en la tabla, poniéndose de acuerdo con el señor Ministro del Interior.

### Agua potable

El señor **Claro Solar**.—Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para llamarle la atencion a la necesidad, ya que se han terminado los estudios para proveer de agua potable a San Felipe i a Los Andes, sacándola de Riecillos, de destinar las aguas de ese riachuelo al objeto que están destinadas. Esto me parece que puede hacerlo perfectamente el Gobierno dentro de sus facultades, tal como ha dispuesto de las aguas del rio Aconcagua, para fuerza motriz. Rogaria, pues, al señor Ministro que tomara en cuenta lo que acabo de manifestar i se sirviera dictar el decreto correspondiente.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tomaré muy en cuenta la observacion de Su Señoría i estudiaré el punto a que ella se refiere.

### Altos Hornos de Corral

El señor **Urrejola**.—Ante todo, debo comenzar por felicitar al señor Ministro por la declaracion que ha hecho de que el contrato

de los Altos Hornos está rescindido. He sido yo el mas acerbo crítico de Su Señoría por la celebracion de ese nuevo contrato que firmó Su Señoría en 1911 i que obtuvo su aprobacion aquí sin discusion i en muy poca en la Cámara de Diputados.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ya no era yo Ministro cuando se aprobó el contrato.

El señor **Urrejola**.—Lo sé, señor; pero Su Señoría pidió i obtuvo que se le eximiera del trámite de Comision, de manera que dió el paso mas importante para el despacho del proyecto.

En el discurso que pronuncié en la sesion del 30 de diciembre, i que mantengo en todas sus partes, en que espongo lo inconveniente del contrato que firmó Su Señoría en 1911, i en la tramitacion dada a él, manifestaba la sorpresa que me habia causado la circunstancia de que el Gobierno no hubiera aceptado la rescision del contrato, cuando ya el 30 de octubre fué notificada la rescision por el representante de la Sociedad. Ahora no me cabe otra cosa que felicitar al señor Ministro i felicitarlo yo tambien por la pequeña parte que me puede haber correspondido en esta declaracion. Pero no puedo dejar pasar sin manifestar mi extrañeza que el señor Ministro no se haya ocupado de la cuestion del mas o ménos del tiempo para importar los bosques que se han entregado a la Compañía. Yo no hago cuestion de si esos bosques valen cuatro millones, tres millones o solo un millon de pesos; el cargo que yo he formulado a este respecto es que, habiendo sido notificada en el mes de octubre al Gobierno la rescision del contrato, el señor Ministro, el 2 de diciembre, inició la entrega material de los bosques. De paso diré sobre este punto que yo no he negado de que la entrega oficial estuviera ya hecha; se habia firmado la respectiva escritura pública, para cumplir con la lei que disponia dicha entrega en un plazo dado; pero la Compañía no estaba en posesion, de modo que lo que yo critico es la entrega real que se ha hecho últimamente i que costará millones al Estado. I en lo que quiero tambien insistir es que los juicios que actualmente se ventilan pueden importar dos millones seiscientos mil pesos, fuera del valor de lo entregado ya i este dato no puede desautorizarse, porque lo tengo de un abogado del Consejo de Defensa Fiscal.

Debo todavía tocar incidentalmente lo referente a la intromision del Gobierno en el juicio que sigue la Compañía de los Altos Hornos con el señor Carbonell. Yo critiqué esta

intromision porque, aunque lo mismo que Su Señoría, no soy abogado, sé perfectamente que cuando se hipoteca una propiedad determinada, la ejecucion versa únicamente sobre el bien o los bienes hipotecados, quedando los demas libres. Ahora bien, si la propiedad hipotecada era solamente el Tofo ¿cómo podía pretenderse tener derecho a las minas del Algarrobo en Vallenar? Por eso hice cargos al Gobierno, el que debiera tener asesores letrados que le impidieran incurrir en estos errores.

Y sobre esta misma materia quiero llamar la atencion tambien sobre otro punto que considero grave: el señor Ministro nos dice que no tomó parte en ese juicio por insinuacion de la Compañía, sino por insinuacion del interventor que en esa Compañía tiene el Gobierno.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Permítame una breve interrupcion. He sabido con posterioridad que la Compañía habia hecho una presentacion al Gobierno en el sentido indicado; pero yo he venido a conocerla solamente hace tres dias. De manera que insisto en lo que ya he afirmado, de que el Gobierno intervino en ese juicio por insinuacion del interventor señor Lazo i del sub-Secretario del Ministerio.

El señor **Urrejola**.—Perfectamente, yo no hago cargos a Su Señoría, pero necesito todavía decir algo mas sobre este punto.

Entre las razones que dió el señor Ministro para intervenir en este asunto he leído una que no he alcanzado a comprender. Se dice que el Gobierno debió intervenir, porque los gastos que la Compañía hizo años atras para adquirir las minas del norte litigadas con Carbonell, contribuian a formar el capital de la Sociedad Altos Hornos.

Y ya que esto lo leí i lo releí, sin poder comprender que estuviese escrito en letras de molde por un representante de los intereses del Gobierno, debo llamar la atencion del señor Ministro a que tengo antecedentes proporcionados por personas muy autorizadas que me demuestran que en el balance presentado por la Sociedad Altos Hornos de Corral que sirvió de base para el pago de la primera garantía pagada en 1911 i para apreciar el capital del nuevo contrato, forman parte de dicho capital la depreciacion que sufrieron los bonos al emitirlos en Europa i los gastos de todo jénero hechos por la Sociedad en diversas jestioness para su organizacion. Hago presente esto al señor Ministro no como un cargo a Su Señoría, sino para que tome nota de ello, para que se cerciore si es efectivo; si

así fuera, sería este punto de lo mas grave, porque se estaría cobrando intereses i amortizacion por un capital abultado en un veinte o veinticinco por ciento, por la depreciacion de los bonos lanzados al mercado i por los gastos de instalacion de la Sociedad.

Por lo demas, como el señor Ministro ha declarado que está rescindido el contrato, no me ocuparé de las observaciones de fondo que hice largamente en esta Cámara el 30 de diciembre, con respecto a lo que yo califico del mas desgraciado negocio del Estado que pueda celebrarse con un particular.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Ruego a la Honorable Cámara que despache sobre tabla un proyecto del Ejecutivo que se propone en un mensaje de que se acaba de dar cuenta.

Es un proyecto que se refiere al nombramiento de los consejeros de los Ferrocarriles. La lei que se acaba de despachar empezará a rejir treinta dias despues de su publicacion en el *Diario Oficial*; por consiguiente, las Cámaras no estarán en situacion de nombrar los consejeros que les corresponde elejir. Para salvar ese inconveniente se propone que la lei a que me he referido rija desde su publicacion en el *Diario Oficial* en la parte relativa al nombramiento de los consejeros.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado se discutirá sobre tabla el proyecto a que se refiere el señor Ministro.

Acordado.

*El señor Secretario da lectura al mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Lo dispuesto en el artículo 58 de la lei de reorganizacion de los Ferrocarriles del Estado no rejirá respecto de la eleccion de los consejeros a que se refiere el artículo 5.º de dicha lei.»

El señor **Claro Solar**.—El proyecto está incompleto, señor Presidente, i propondria, para espresar con mayor claridad lo que por él se persigue, que se le redactara en los siguientes términos:

«Artículo único.—El artículo 5.º de la lei de reorganizacion de los Ferrocarriles del Estado, en lo referente al nombramiento de los consejeros, i la presente lei, comenzarán a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Acepto la modificacion que se propone al proyecto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace otra observacion ni se pide votacion, se

dará por aprobado el proyecto con la modificación propuesta per el señor Senador por Aconcagua.

Aprobado.

### Cambio de trocha en los ferrocarriles del Estado

El señor **Guarello**.—El Senado me permitirá que ocupe algunos minutos de su tiempo para insistir ante el señor Ministro de Ferrocarriles, i principalmente ante los señores Senadores que hayan de ser nombrados miembros del Consejo Directivo de los Ferrocarriles, acerca de la necesidad que hai de no dejar a un lado las ideas que manifesté en una de las sesiones anteriores, respecto a la conveniencia que existe en proceder al cambio de la trocha actual de un metro sesenta i ocho centímetros de nuestros ferrocarriles por la trocha normal europea.

En la sesion en que me ocupé de esta cuestion manifesté con números la cantidad que habia dejado de percibir la Empresa en 1912 en razon del arrastre del mayor peso muerto del equipo de un metro sesenta i ocho centímetros, mayor peso que habria podido ser reemplazado por mercadería particular. Esa diferencia sube a mas de veinticuatro millones de pesos.

Hoi, confirmando en todas sus partes lo que dije en esa sesion anterior, voy a llamar la atencion del señor Ministro i del Senado hácia un hecho que ha pasado inadvertido durante muchos años, desde el dia en que los ferrocarriles empezaron a funcionar.

Sabido es que en nuestros ferrocarriles usamos trocha 1.68, pero el equipo que se emplea, si bien tiene el peso muerto correspondiente a un equipo de 1.68, no tiene la capacidad de esa medida, sino la capacidad que corresponde al equipo europeo de 1.45. De ahí que si comparamos el material de nuestros ferrocarriles con el material arjentino de 1.68 resulta en contra de los nuestros una diferencia que sube a quince o veinte por ciento en la capacidad de los carros de carga i, por consiguiente, en la carga que puede arrastrar.

Hai mas todavía. Todas las obras de arte de nuestro ferrocarriles, los túneles, puentes, etc., han sido construidos para dar paso a material normal de 1.45; de manera que no puede usarse en ellos el equipo normal de 1.68 i por esta causa la trocha de 1.68 solo nos reporta la desventaja del recargo del mayor peso muerto sin que tampoco la podamos aprovechar en lo que es útil o sea dar gran

velocidad a los trenes: cien kilómetros por hora.

Este efecto tan grave trae como consecuencia que la Empresa se ve imposibilitada para adquirir material rodante con economía, porque no puede comprarlo a precio normal para una trocha de 1.68, resultaria que esos carros o locomotoras no podrian pasar por nuestros túneles ni nuestros puentes.

Ultimamente la Empresa quiso comprar una locomotora de gran poder que se ha fabricado recientemente en usinas extranjeras, pero cuando se pidió el modelo se vió que dicha locomotora no cabria en nuestros túneles. Se indicaron algunas modificaciones a la casa constructora i ésta quiso compensar en altura lo que era necesario quitar de ancho a la locomotora, pero se vió que tampoco ésta pasaria en los túneles; despues de una serie de transformaciones sumamente laboriosas para poder concertar las piezas de la máquina para que fuera útil en nuestras líneas, resultó que el costo de la locomotora se recargaba en un cuarenta por ciento sobre el precio primitivo.

Creo que en realidad no orijinaria casi ningun desembolso al Estado un cambio de trocha que propongo, dadas las obras que próximamente deberán ejecutarse en la via. En uno de los diarios de Santiago he visto publicado hoy un artículo de un distinguido ingeniero, en que espone i confirma los mismos hechos que he apuntado en esta Sala. El cambio podria hacerse desde luego en la primera i segunda seccion.

El movimiento de trenes no se paralizaria absolutamente, porque para hacerlo no se levantaria ningun riel, sino que se pondria dentro de la línea actual, la nueva de 1.45 metros. En Talca habrá que hacer de todos modos una gran estacion de trasbordo; bastaria ampliarla en lo suficiente para el servicio durante algun tiempo, no mas de quince a veinte años hasta consumir el material actual, de 1.68 desde aquella ciudad al sur. De manera que todo el equipo que hoy se emplea en las secciones primera i segunda iria a la tercera i cuarta.

El Fisco ahorraria mucho en la provision de equipo, porque todas las fábricas tienen listos para entrega locomotoras i carros para trocha normal de 1.45. Mientras tanto si se conserva la trocha actual hai que mandar hacer un equipo especial, *ad hoc*, i habrá que pagar un recargo de precio exajerado.

Vuelvo a insistir en este punto i ruego al señor Ministro que no desatienda mi indica-

cion, porque nos encontramos en una situacion única para hacer el cambio de trocha.

La verdad es que al fijar la trocha en nuestros ferrocarriles cuando se construyeron, no se hizo un estudio prolijo de la cuestion, por imitacion se estableció la trocha de 1.68, que era la fijada en los ferrocarriles de Inglaterra i otros puntos de Europa. Pero desde entonces hasta nuestros dias en todas partes se ha cambiado la trocha por la normal de 1.45.

Como se ve, mirando esta cuestion desde todos los puntos de vista tenemos que hai conveniencia manifiesta en atender mi indicacion que, como he dicho, es una impresion personal mia que he visto confirmada con la opinion de técnicos distinguidos. En todo caso, entrego esta cuestion al mejor estudio que puede hacer el Gobierno por medio de sus ingenieros; pero creo que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado recibiría un gran beneficio llevando a la práctica la idea que he insinuado.

### Agua potable de Valparaiso

El señor **Guarello**.--Dejando a un lado el punto relativo a los ferrocarriles, aprovecharé la presencia en la Sala del señor Ministro del Interior para manifestar a Su Señoría que es preciso adoptar algunas medidas a fin de que la Empresa de Agua Potable de Valparaiso pueda subvenir con presteza ciertas necesidades impostergables que se notan en aquella ciudad.

Desde luego, sabido es que el lago de Peñuelas ha fracasado, no quedan mas de trescientos mil metros cúbicos de agua. Todo la poblacion de Valparaiso que está situada al sur del camino de Cintura no tiene dónde surtirse de una sola gota de agua de cañería, tiene que acudir a las vertientes naturales. Esto se debe a que el agua de Concon no puede subir mas de ciento cuarenta metros sobre el nivel del mar; i esto haciendo dos ascensos: setenta metros hasta el estanque de los Placeres i otros setenta hasta el estanque del cerro Rodríguez.

Desde el Camino de Cintura al mar, todo Valparaiso se encuentra entregado al buen funcionamiento de las bombas de Concon, las cuales proporcionan 24,000 metros cúbicos de agua i a los pozos del Salto que solo dan poco mas de tres mil metros cúbicos diarios de agua. Los dos pulsómetros que hai en Concon dan, pues, una cantidad de agua suficiente para el abastecimiento de la ciudad, i si alguno de ellos o los dos se descomponen, la ciudad queda sin agua; esto ya se ha visto

durante dos dias. Por otra parte, la Empresa se ha visto obligada a establecer turnos i, a pesar de ello, hubo barrios populosos, como el cerro de la Concepcion i el cerro Alegre, cuyos habitantes estuvieron privados de agua potable durante treinta horas seguidas. Esto provino principalmente de la falta de poder de las bombas para proporcionar toda el agua necesaria, i en segundo lugar, a la destruccion de cañerías por efecto de la presion. Esas cañerías estaban calculadas para surtir de agua desde los estanques de arriba hacia abajo i no para llevar agua de abajo hacia arriba. Así ocurrió hace dos dias en que se rompió la cañería en la calle de Condell i quedaron sin agua todos los habitantes que hai desde la altura del Camino de Cintura hasta el plan.

Como se ve, es preciso que el Gobierno atienda las necesidades de la Empresa de Agua Potable en alguna forma.

La Junta de Reconstruccion de Valparaiso debe a la Empresa de Agua Potable mas de ochocientos mil pesos por cambios de cañerías en la reconstruccion del Almendral; i se ha acordado pagar esa suma con lo que corresponde pagar a los propietarios por gastos de pavimentacion. Sin embargo, ese pago no se hará sino despues de algun tiempo, la Empresa no podrá disponer de esos fondos i mientras tanto la necesidad de proveer de agua potable a Valparaiso es impostergable.

Hai otro hecho que ha ocasionado un gran desembolso a la misma Empresa de Agua Potable de Valparaiso. Hace poco tiempo se autorizó a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito para pavimentar esa ciudad. Con motivo de esos trabajos se han cambiado totalmente los niveles de las calles i hasta resultó que quedaron al aire libre una parte de las cañerías que llevan el agua de Concon a Valparaiso.

Eso obligó a la Empresa a gastar mas de cuatrocientos mil pesos en cambiar las cañerías, gasto que hoy se niega a abonar la Municipalidad de Viña del Mar. Si la Empresa hubiese sabido que la Municipalidad de Viña del Mar iba a dar esa respuesta, seguramente no habria hecho esos trabajos. El Gobierno debe empeñarse ahora para que esa Municipalidad pague esos cuatrocientos mil pesos; para lo cual es justo que se imponga una contribucion de uno por mil a los propietarios de Viña del Mar hasta el entero de aquella suma.

El Gobierno podría adelantar a la Empresa del Agua Potable los cuatrocientos mil pesos que le debe la Municipalidad i los ochocien-

tos mil pesos que le debe la Junta de Reconstrucción del Almendral.

En realidad no pueden diferirse estas medidas porque se trata de una población que tiene muchos más habitantes que los que indican corrientemente (talvez más de trescientos mil) i que no es posible dejar en condiciones tales que puede ocurrir que mañana no tengan una sola gota de agua para sus menesteres domésticos. Podrían desarrollarse allí grandes epidemias i ocurrir lo que vimos hace cinco años, en que la Junta de Beneficencia enterró en seis meses más de cinco mil habitantes muertos por una epidemia.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior). Las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Valparaíso habían llegado ya a conocimiento del Ministerio.

Se había autorizado a la Junta de Agua Potable de Valparaíso para contratar una cuesta corriente para hacer los trabajos de Viña del Mar, pero se ha tropezado con algunas dificultades para hacer la operación a pesar de que el pago debería hacerse en breve plazo.

Ve é modo de poderme de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda para pagar desde luego lo que se deba con motivo de las obras de reconstrucción de Valparaíso.

El señor **Guarello**.—I para que la Municipalidad de Viña del Mar pague los cuatrocientos mil pesos también.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Para hacer eso necesitaría una ley.

El señor **Guarello**. Exacto, una ley especial.

El señor **Rivera**.—Teniendo presente, señor Ministro, que las observaciones del señor Senador por Valparaíso responden al anhelo jeneral i unánime de aquella ciudad.

### Tabla de fácil despacho

El señor **Aldunate** (Presidente).—Terminados los incidentes.

No hai indicaciones que votar.

Va a darse lectura a la tabla de fácil despacho para la sesión de mañana.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente propone la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho para la sesión de mañana:

- 1.º Convenciones sobre propiedad literaria.
- 2.º Proyecto de hábitos o uniformes oficiales.
- 3.º Cerco arriá a Quintero.
- 4.º Permisos para cargos consulares.

5.º Insistencias de la Cámara de Diputados en el proyecto que modifica los derechos de internación de tejidos de lana.

El señor **Guarello**.—Ruego al señor Presidente que elimine de la tabla de fácil despacho el proyecto relativo al puerto de Quintero, porque dará lugar a debate.

El señor **Claro Solar**.—Pido que se agregue a la tabla de fácil despacho el proyecto relativo al empréstito para la Municipalidad de Antofagasta.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente quedará aprobada la tabla propuesta con las dos modificaciones que acaban de indicarse. Queda aprobada con estas modificaciones.

Se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

### SEGUNDA HORA

#### Reforma electoral

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—Se ha recibido un oficio de la Cámara de Diputados con que remite con modificaciones el proyecto de reforma de la Ley de Elecciones, i también el informe de la Comisión Mista sobre el presupuesto de Instrucción Pública.

El señor **Aldunate** (Presidente). Como se sabe, hai un acuerdo del Senado para que se anuncie con dos días de anticipación el día en que deba tratarse el proyecto de reforma electoral.

Sería conveniente fijar ese día, a fin de poder citar oportunamente a los señores Senadores.

El señor **Echenique**.—Se podría discutir mañana el proyecto, i votarlo el jueves.

El señor **Yañez**.—Por mi parte, proponería que este proyecto se considere el lunes próximo, a fin de dar tiempo para que puedan ser estudiadas las reformas de la otra Cámara, i para anunciar a los señores Senadores con la anticipación necesaria el día en que se va a tratar.

Hai algunos Senadores que están en Puerto Montt, por ejemplo, i que desearían asistir a la discusión; de manera que fijar el miércoles o jueves, sería obligarlos a hacer un viaje precipitado, con peligro de no llegar a tiempo.

El señor **Claro Solar**.—¿Por qué no fijamos el jueves, que es el día que corresponde según el acuerdo tomado?

Ojalá pudiéramos terminar esta semana nuestras tareas; yo, por mi parte, no podré

venir el lunes, i entiendo que en este caso se encuentran tambien algunos otros Senadores.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior) — Yo podria manifestar, desde luego, al Senado cuáles son las diferencias que hai entre el proyecto de esta Cámara i el de la de Diputados, i creo que despues de esta esplicacion el Senado estaria en condiciones de votar las ideas capitales en que hai diverjencia, autorizando a la Mesa para que redactase despues las disposiciones correspondientes.

Voi a enunciar brevemente cuáles son las diferencias principales. El Senado propone que da las inscripciones extraordinarias a la junta de mayores contribuyentes i las ordinarias al colejio departamental de alcaldes; la Cámara de Diputados ha modificado el procedimiento disponiendo que ambas inscripciones sean hechas por los mayores contribuyentes.

El Senado propone que la junta de mayores contribuyentes se forme por doce mayores contribuyentes de todas las categorías, i que de esta lista se saquen los siete primeros, que son los que deben actuar en las inscripciones; esta eleccion de mayores contribuyentes se hará en el Juzgado, en presencia del notario i del tesorero fiscal, quienes forman las listas, las revisan i proceden al sorteo para dejar los siete que harán las inscripciones. La Cámara de Diputados propone solo ocho mayores contribuyentes, que serán cuatro de haberes, dos profesionales i dos industriales.

Esta es la variante capital i a la que se atribuye mas importancia. Un señor Senador me decia, ántes de entrar a la sesion, que habia gremios de industriales que no convenia que figuraran como contribuyentes en estas listas. Pero esto me parece fácil de arreglarse: podrian eliminarse algunas categorías respecto de las cuales se hace objecion.

Segun el proyecto del Senado, los mayores contribuyentes delegan sus facultades en las comisiones inscriptoras, es decir, como se hacia ántes de 1891; los mayores contribuyentes se reunian para nombrar las juntas electorales. Segun el proyecto de la Cámara de Diputados, los mayores contribuyentes hacen ellos mismos las inscripciones.

Finalmente, las atribuciones que la ley electoral confiere a las municipalidades, el Senado se las da al colejio de alcaldes i la Cámara de Diputados a la reunion de los ocho mayores contribuyentes.

Tales son las diferencias capitales que hai entre el proyecto del Senado i el de la Cámara de Diputados. Yo he querido dejar expuestas estas ideas para que los señores Senadores puedan estudiarlas con calma i convenirse

de que la votacion pueda concretarse a dos o tres puntos principales.

El señor **Balmaceda**.—Lo que acaba de espresar el señor Ministro del Interior está justificando la indicacion que ha hecho el honorable señor Yáñez. Yo creo que, tratándose de un asunto tan serio como es la reforma de la lei electoral, no porque *prima facie* aparezcan como de fácil despacho las diferencias que tiene el proyecto de la Cámara de Diputados, podemos nosotros votarlas desde luego; me parece que un asunto de tanta gravedad debe ser meditado i d jarnos el tiempo necesario para estudiarlo.

Por esto apoyaré la indicacion del señor Yáñez.

El señor **Aldunate** (Presidente) — Si no hai inconveniente, se procederá a votar. Hai dos indicaciones, una para que se trate del asunto el lunes próximo i la otra para que se trate el juéves de la presente semana. Se va a votar la primera de estas indicaciones.

*Votada la indicacion para que el proyecto sobre reforma electoral se trate el lunes próximo fué aprobado por diez votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.*

El señor **Ochagavia**. — ¿Se fija el lunes para discutir el proyecto o para votarlo?

El señor **Aldunate** (Presidente). — Para tratarlo, señor Senador; para la votacion habrá que fijar previamente el dia, despues de la discusion.

### Presupuesto del Interior

El señor **Aldunate** (Presidente). — Corresponde tratar de las insistencias de la Cámara de Diputados en las modificaciones introducidas en el presupuesto del Interior.

El señor **Secretario** — Oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 23 de enero de 1914.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en las siguientes modificaciones que habia introducido, i que desechó el Honorable Senado, en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1914, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Partida 7.<sup>a</sup>. «Correos», en la modificacion que consiste en restablecer en la siguiente forma con que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 1806:

«Item 1806 Cuatro oficiales, con dos mil treinta i ocho pesos cuarenta centavos cada uno. \$ 8,153 60»

El señor **Claro Solar**.—¿De qué oficina son estos oficiales?

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—De Talcahuano, señor Senador.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votacion si el Senado insiste o nó en rechazar esta modificacion.

*Efectuada la votacion, el Senado acordó insistir, por catorce votos contra tres i una abstencion.*

El señor **Secretario**. — En la modificacion que consiste en restablecer en la siguiente forma con que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 1936:

«Ítem 1936 Oficiales de Pitruful. quen, con mil se-  
tecientos cuarenta  
i siete pesos vein-  
te centavos cada  
uno..... \$ 3,494 40»

*Votada la modificacion, el Senado acordó insistir en su anterior acuerdo, por quince votos contra uno i una abstencion.*

El señor **Secretario**.—Partida 11, «Beneficencia».—La Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que consiste en aumentar de catorce mil a veinte mil pesos el monto del ítem 3243, «Al hospital de Coelemu (Tomé).»

*Votada la insistencia, resultaron nueve votos por la afirmativa i ocho por la negativa.*

El señor **Aldunate** (Presidente).—En consecuencia, el Senado no insiste.

El señor **Secretario**.—Variables. Partida 19, «Policías».—La Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que consiste en reducir de ochocientos cincuenta mil a ochocientos cuarenta i cuatro mil pesos el monto del ítem 4201, «Forraje i talaje para tres mil quinientos caballos.»

*Por unanimidad se acordó no insistir en el anterior acuerdo.*

El señor **Secretario**.—Partida 22, «Carabineros».—La Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que consiste en aumentar de cinco mil a siete mil pesos el ítem que consulta el sueldo de un cirujano, i en la modificacion que consiste en reducir de ciento cuarenta i dos mil a ciento cuarenta mil pesos el ítem para viáticos de jefes, oficiales, clases i carabineros, etc.»

El señor **Claro Solar**. — Por mi parte, rechazaré estas modificaciones porque lo consultado para los viáticos es lo estrictamente indispensable. Despues habrá que hacer el

gasto i exceder el ítem, contrariando el propósito tantas veces manifestado de que no haya excesos en el presupuesto.

*Por doce votos contra cinco se acordó no insistir en el rechazo de esta modificacion.*

El señor **Secretario**.—Partida 27, «Auxilios a los Cuerpos de Bomberos».

En la modificacion que consiste en agregar a continuacion del ítem 3328 el siguiente ítem nuevo:

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de  
Lota..... \$ 3,000

*El Senado acordó insistir en el rechazo de este ítem por doce votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.*

El señor **Secretario**.—Partida 33, «Gastos jenerales».

En la modificacion que consiste en reducir de cien mil a noventa i siete mil pesos el ítem 4462, «Para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corren a cargo del Ministerio del Interior».

El señor **Rivera**.—Esta reduccion seria para cubrir el ítem que acaba de ser rechazado, de modo que tambien debe rechazarse.

*Por asentimiento tácito se acordó insistir en el rechazo de esta reduccion por la misma votacion anterior.*

## Presupuesto de Marina

El señor **Aldunate** (Presidente).—Queda terminado el presupuesto del Interior. Corresponde considerar las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Marina.

El señor **Secretario**.—Oficio de la Cámara de Diputados:

Sanuigo, 23 de enero de 1914. —El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1914, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Partida 2.<sup>a</sup>, «Direccion Jeneral de la Armada, etc.»

Se ha aumentado de tres mil seiscientos a cuatro mil ochocientos pesos el ítem 16, que dice: «un oficial segundo, archivero jeneral», modificando su glosa como sigue:

Item 16 Un oficial segundo, archivero jeneral..... \$ 4,800

*Votada la modificacion, fué desechada por unanimidad.*

El señor **Secretario**.—Partida 4.<sup>a</sup>, «Instruccion Naval».

Se ha agregado a continuacion del rubro «Escuela Náutica de Pilotines» la siguiente frase: «debiendo funcionar esta Escuela en el lugar designado en la lei de 21 de agosto de 1890».

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Esta modificacion tiene por objeto trasladar la Escuela de Coquimbo a Ancud.

Yo no hice esta indicacion en la otra Cámara; además, tengo a la mano un oficio del Director del Territorio Marítimo, en que se opone a este traslado por muy fundadas razones, i agrega que donde está esa Escuela actualmente, llena todas las condiciones necesarias.

El Director Jeneral de la Armada, por su parte, hace suyo este informe, al trascribirlo al Ministerio.

El señor **Yáñez**.—Hai dos consideraciones principales para no aceptar esta modificacion. En primer lugar, porque ella importaria un verdadero acto de administracion de parte del Congreso, en contra de la opinion de los jefes superiores del servicio; i en seguida, porque es indudable que una Escuela en Ancud no podria mantenerse, por cuanto el clima es excesivamente duro.

La razon que se hace valer en apoyo de esta traslacion es que los chilotes son muy buenos marinos; pero esto se salva concediendo pasajes a los aspirantes para ir a Coquimbo.

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—A propósito de las grandes condiciones marineras de los chilotes, debo manifestar que de las cinco becas que se reservan para esta rejion solo una se ha llenado, i en el concurso que se abre con este objeto, nunca se han presentado mas de diez candidatos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Entiendo que hai una lei que dispone que sea en Ancud donde funcione esta escuela.

El señor **Yáñez**.—Ya se acabó esa escuela de Ancud, señor Senador; por consiguiente la lei caducó.

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Se cerró porque no daba buenos resultados.

El señor **Guarello**.—Funcionaba a bordo i no en tierra; habria que mantener allá un buque.

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Ahora se quiere que se establezca en tierra, en un edificio destinado a la Escuela de Ostricultura i Pesquería; por lo tanto, habria que

tener todavía un buque para los ejercicios prácticos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votacion la modificacion.

*Votada esta modificacion, resultó desechada por dieciocho votos contra dos.*

El señor **Secretario**.—Partida 6.<sup>a</sup>, «Apostaderos navales», Talcahuano.

Se ha aumentado de tres mil seiscientos a cuatro mil ochocientos pesos el ítem 275 (224), que dice: «Un oficial segundo», modificando su glosa como sigue:

«Item 275 (224) Un oficial primero..... \$ 4,800»

El señor **Walker Martínez**.—No me parece natural conceder estos ascensos i aumentar los sueldos por acto del Congreso, i en contra de la opinion del Gobierno, que ha pedido para esto un oficial segundo.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votacion.

*Practicada la votacion resultó desechada la modificacion, por la unanimidad de quince votos.*

*Se dieron igualmente por desechadas por unanimidad las siguientes modificaciones:*

Se ha reducido de cincuenta mil a cuarenta i ocho mil ochocientos pocos el ítem 668 (612), «para vestuario de conscriptos.»

Se ha reducido de setenta mil a sesenta i ocho mil ochocientos pesos el ítem 788 (736) «para adquisicion de ambos de loneta, etc.»

### Presupuesto de Instruccion Pública

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde proceder a la votacion del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor **Yáñez**.—He tratado de imponerme del informe de la Comision Mista acerca de este presupuesto; pero es tan extenso, que no he alcanzado a leerlo.

A esto se agrega la importancia de este presupuesto i la idea que hai en el público de que se han hecho en él reducciones considerables, que perjudican a la instruccion pública.

Por esto creo que seria conveniente dejar la discusion de este negocio para mañana, i entre tanto podria aprovecharse el tiempo tratando alguno de los negocios de la tabla, como, por ejemplo, el relativo a la electrificacion de los ferrocarriles, en el cual está con la palabra el señor Balmaceda.

Formulo indicacion en ese sentido.

El señor **Aldunate** (Presidente).—El Senado ha oido la indicacion de aplazamiento

formulada por el honorable Senador de Valdivia; si no se hace observacion, procederíamos a votarla.

En votacion

*Votada la indicacion, fué aprobada por diecisiete votos contra uno, habiendose abstenido un señor Senador.*

El señor **Walker Martínez** (al votar).— Acepto la indicacion, porque debemos dar tiempo a los Senadores que desean estudiar cualquier asunto; pero no acepto la consideracion de que se han hecho reducciones en este presupuesto, porque es inexacta.

### Electrificacion de los ferrocarriles

El señor **Aldunate** (Presidente).— Pasaremos a ocuparnos del proyecto de reorganizacion de los ferrocarriles.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Ñuble, señor Balmaceda.

El señor **Balmaceda**.— Se trata, señor Presidente, de un asunto que afecta gravemente los intereses económicos del país, puesto que con la electrificacion de los ferrocarriles vendria efectivamente la reorganizacion de ese servicio que tan enormes males i tantas perturbaciones produce en nuestro organismo financiero.

Sobre la mesa de la Honorable Cámara se encuentra una indicacion que tuve el honor de hacer en sesion anterior. Esa indicacion era, en realidad, un ante-proyecto para modificar el artículo 1.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que daba al Presidente de la República facultad para contratar las obras o para pedir nuevas propuestas.

Yo no me encontraba de acuerdo con el proyecto de la otra Cámara en cuanto se referia a facultar al Presidente de la República para que, estando presentadas las propuestas, pudiera pedir otras nuevas.

Creia que en los antecedentes que obraban en la materia habia base suficiente para que las propuestas fuesen aceptadas.

Para justificar el fundamento de mis opiniones a este respecto i para llevar a la Cámara al conocimiento que le permita penetrarse del fundamento de mi indicacion, es menester conocer su historia, porque ella servirá de guía a la resolucion del Senado.

En el año 1903 se presentó al país una persona mui distinguida, el señor Seaver, ingeniero irlandés que vino comisionado por la casa de Rothschild para hacer estudios de nuestro movimiento económico i de algunos

asuntos mineros. Esta distinguida personalidad tuvo oportunidad de hablar con el Presidente de la República, señor Riesco, i con motivo de la desorganizacion que ya entónces se sentia tan intensamente en la administracion de los ferrocarriles, tuvo ocasion de manifestarle la conveniencia que habria en cambiar su sistema de traccion a vapor por el de la enerjía eléctrica.

El Presidente de la República aceptó la idea i dictó entónces un decreto que lleva fecha 30 de marzo de 1903, i la firma del señor Gana Urzúa, en que se encomienda al señor Seaver una mision *ad honorem* para que estudiara en Europa el sistema de electrificacion aplicado a los ferrocarriles i para que interesara a alguna de las grandes casas constructoras de material eléctrico, a fin de que hiciera estudios i propuestas al respecto.

El señor Seaver murió en un viaje a Ejipto; pero de las jestioniones que dejó iniciadas, resultó la venida a nuestro país de dos notables ingenieros electricistas, los señores Lello Pontecorvo i von Kandó, quienes estudiaron la electrificacion del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, con mucho trabajo i labor i con sus aventajados conocimientos especiales que nadie puede poner en duda.

Estos dos ingenieros representaban a una de las casas mas poderosas que existen en el extranjero dedicadas a esta clase de construcciones: la Compañía Westinghouse, italiana.

Instados por el Presidente señor Montt, que habia sido ya instruido de los estudios que habian hecho esos dos notables ingenieros, le presentaron una propuesta sobre las bases mas favorables para el Gobierno. La presentaron entónces con un proyecto completo; pero cuando ya el Gobierno estaba en aptitud de aceptar la propuesta, atendiendo a las condiciones favorables que he manifestado, ocurrió que otras casas electricistas se interesaron en tomar parte en el negocio i jestionaron que no se hiciera la electrificacion proyectada sin que se pidieran propuestas públicas.

Se fijaron las bases para pedir propuestas públicas i se comunicó esta decision a la casa Westinghouse, la que, aunque sorprendida de la estraña determinacion del Gobierno, pues no habian venido para tomar parte en un concurso, i atendida la consideracion de que ya su propuesta habia sido presentada i conocida en todos sus detalles, planos i estudios por la Direccion de Obras Públicas, admitió de mal grado; pero, en fin, admitió concurrir a las propuestas públicas.

Era, en verdad, bien singular la situacion

de esta casa que habia hecho la propuesta, pues ya estaba favorablemente informada por una comision técnica, que la componian los señores Alejandro Guzman, Salazar, Pardo Duval i Valdes Ortúzar. En las conclusiones de su informe decia esta Comision:

«1) La propuesta de la Compañía Westinghouse Italiana, presentada al Supremo Gobierno, resuelve en forma mui satisfactoria, técnica, comercial i financieramente el problema de la electrificacion del ferrocarril entre Valparaiso i Santiago i el ramal de Los Andes, con doble via entre aquel puerto i Llai-Llai.

4) La electrificacion significa, desde luego, una ganancia neta de mas tres millones de pesos oro por disminucion de gastos, i una ganancia por aumento de entradas, que no es dado fijar por el momento.

5) Es altamente improbable que se invente tan pronto un nuevo sistema de traccion eléctrica superior a los presentes, así como tambien será difícil que se ofrezcan condiciones mas favorables para realizar las obras propuestas.

En cambio, es positivamente cierto que cada año que se difiera la electrificacion, representa una verdadera pérdida, por exceso de gastos i menores entradas, que sube a algunos millones de pesos oro.

El buen éxito de la electrificacion está suficientemente asegurado con la garantía de cincuenta mil libras esterlinas, etc.»

He dicho que la casa Westinghouse, no obstante ese informe, se resignó a concurrir a la presentacion de nuevas propuestas. Redactáronse las bases de éstas por la Direccion de Obras Públicas, sobre las que habia procurado la casa Siemens Schuckert, interesada en presentarse.

Esas bases, corregidas i adicionadas, son completas, perfectamente estudiadas por la Direccion de Obras Públicas i llegaron a formar el verdadero caudal de esperiencia técnica a que los interesados debian ajustar sus propuestas.

Mui interesantes son algunos puntos de esas bases e indispensable que el Senado los conozca, para que pueda llegar a penetrarse en el conocimiento íntimo del asunto que se debate.

Las bases decian:

«El propósito del Gobierno es:

1.º Contratar la ejecucion de los trabajos de electrificacion de la via i adquirir las locomotoras eléctricas i demas elementos necesarios a precio alzado.

2.º Comprar la enerjía eléctrica necesaria a un precio fijo por kilowats para la movilizacion

de los trenes, alumbrado de las estaciones i movimiento de las maestranzas, asegurando el Gobierno un consumo mínimo.

Tendrán opcion para presentar propuestas, para la implantacion de este sistema completamente nuevo en las vias férreas de Chile, solo los proponentes que puedan justificar su capacidad industrial por medio de datos acerca de las instalaciones que hayan efectuado anteriormente para ferrocarriles de carga y pasajeros.

El plazo para la presentacion de las propuestas espirará el 15 de junio de 1910 a las 2 P. M. Las propuestas deberán presentarse completas i con todos sus detalles dentro de sobres cerrados i lacrados, i entregarse al sub-Secretario del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El dia ántes mencionado se procederá por el sub-Secretario i en presencia de los interesados que concurren, a la apertura de los sobres que contengan las propuestas i se constatará que se ha efectuado el depósito de garantía, que se fija en el artículo 5.º Despues de este acto no podrán admitirse nuevas propuestas ni adiciones, alteraciones o rectificaciones de las propuestas ya presentadas.

El Gobierno se reserva el derecho para aceptar la propuesta que estime mas ventajosa, aunque no sea la mas baja, o de rechazarlas todas, si así lo estimare conveniente.»

En el capítulo Prescripciones Jenerales, dicen:

«El proponente deberá tomar en cuenta que la propuesta por precio alzado comprende solo el costo de la electrificacion de la via i de las locomotoras suficientes para el servicio (como lo indica el artículo 3.º)

Este precio no comprende las obras hidráulicas, ni las centrales productoras de enerjía, ni las líneas de alimentadores principales de alta tension en las secciones que se encuentran fuera de los terrenos de propiedad de los Ferrocarriles del Estado.

Las obras hidráulicas i estaciones centrales de fuerza i las líneas principales de alimentacion quedarán como propiedad del proponente, quien suministrará al Gobierno la enerjía necesaria para el servicio de traccion eléctrica.

Tomando en consideracion que los proponentes deben construir i esplotar las centrales productoras de enerjía eléctrica, deberán indicar en su propuesta: a) el precio por kilowast; b) la duracion del contrato de suministro de enerjía eléctrica; i c) el consumo mínimo que el Gobierno debe garantizar.

El Gobierno da facultad a los proponentes

para presentar proposiciones financieras de bases diferentes a las espuestas, respetando las mismas condiciones técnicas estipuladas en estas bases i puede aceptarlas siempre que las considere mas ventajosas».

En el capítulo Maestranzas i Alumbrado, dice:

«El proyecto deberá comprender las instalaciones para las reparaciones del equipo eléctrico, los electromotores para la trasmision, las maquinarias i útiles necesarios, e igualmente la instalacion de alumbrado de esta maestranza i sus dependencias.

El alumbrado eléctrico de las estaciones, i las instalaciones de señales i de seguridad serán materia de un contrato separado.»

En el capítulo Prueba i Entrega contiene una estipulacion que el Senado no debe olvidar i dice:

«Una vez organizada la explotacion eléctrica despues de los tres meses de prueba, la Empresa proveedora de enerjía eléctrica se obliga a pagar las siguientes multas por cada minuto de interrupcion en el suministro de enerjía durante las horas de servicio por cualquier causa imputable a hecho o culpa de la Empresa: una libra esterlina por cada minuto de interrupcion i por cada tren de pasajeros en movimiento.»

En el capítulo Condiciones de pago i garantía, uno de los mas importantes:

«Deberán, ademas, fijar el precio en oro de dieciocho peniques para la venta de enerjía eléctrica tomando el kilowatt-hora como unidad.»

La base que constituye sin duda el eje de las propuestas i la mas importante, es la siguiente, que es menester que el Honorable Senado no olvide:

«Los proponentes deben tomar en consideracion que el Gobierno pagará las obras con las economías que resulten entre los gastos de la traccion a vapor i de la traccion eléctrica.»

Finalmente, tratándose del Depósito de Garantía, dice:

«Los proponentes acompañarán a su propuesta una boleta de depósito por cinco mil libras esterlinas a la orden del Gobierno de Chile, como garantía de seriedad.

El proponente favorecido en la licitacion aumentará la boleta de garantía a cincuenta mil libras esterlinas.»

Con fecha 3 de mayo de 1910 el Gobierno pidió propuestas públicas sobre las bases que he mencionado.

Las propuestas debian abrirse el 15 de junio de 1910.

Segun el acta de la apertura de las propues-

tas, se presentaron a ella las casas Siemens Schuckert i la Westinghouse.

La propuesta Westinghouse, asociada a los señores Giros et Loucher, ofrecen hacer el trabajo en tres años, proporcionan el equipo eléctrico, hacen la traccion por sí mismos i suministran la enerjía para un tráfico de aumento progresivo, que seria, al principio, ciento cuarenta por ciento superior al de 1908 i llegaria a doscientos tres por ciento, por espacio de diez o doce años, mediante el pago de seis millones cuatrocientos mil pesos, oro de dieciocho peniques anuales, que corresponden al costo que tuvo la traccion de la Primera Seccion en 1908. Al final de los diez o doce años entregaria todo el material eléctrico, maestranzas, etc., a beneficio del Estado, reservándose solo las centrales eléctricas i termo eléctricas.

En un segundo período de otros veinticinco años suministraria la fuerza eléctrica a razon de tres centavos siete décimos por kilowatt-hora, fijando como mínimum el término medio del consumo de los primeros diez años, no pudiendo exceder del sesenta por ciento del consumo de carbon que corresponderia, i pasando, al fin de los veinticinco años, todas las instalaciones de enerjía a beneficio fiscal.

La propuesta Siemens Schuckert ejecuta las obras tambien en tres años i entrega al Estado todas las obras despues de tres meses de prueba, mediante el pago alzado de ochocientos veintiseis mil once libras, o sean once millones trece mil cuatrocientos ochenta pesos, de dieciocho peniques, i de solo setecientos setenta i siete mil cuatrocientas setenta i dos libras esterlinas, segun el tipo de locomotoras que se adopte.

El precio de las obras se pagará deduciendo su costo de lo que el Estado tendrá que pagar anualmente por suministro de enerjía eléctrica a razon de ocho centavos ocho décimos, oro de dieciocho peniques, hasta por un consumo de cincuenta millones de kilowatts-hora, i de cinco centavos ocho décimos, oro de dieciocho peniques, hasta sesenta millones de kilowatts-hora.

Despues de siete años, el Gobierno podrá pagar de una sola vez las instalaciones, máquinas, etc., no amortizadas, i en este caso, el precio del kilowatt-hora será de siete centavos dos décimos, oro de dieciocho peniques.

Trascurridos veinticinco años, el Gobierno podrá comprar la central productora de enerjía por la suma de seis millones de pesos, oro de dieciocho peniques, o bien continuar por diez años mas, pagando cinco centavos ocho décimos, oro, por kilowatt-hora, i al fin de los diez años las centrales pasarian a beneficio del Estado.

Para los efectos del contrato, se estima en catorce por ciento anual el aumento del tráfico.

Proponen tomar por diez años a su cargo la traccion por la suma de ciento noventa i cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos cuarenta i cinco centavos, oro de dieciocho peniquess i de seiscientos ochenta i un mil ochocientos cincuenta i tres pesos setenta centavos anuales i por un recorrido de quinientos cincuenta i siete millones de kilómetros de las locomotoras, que es cincuenta por ciento mas que el de 1908, pagando el Estado el personal de traccion.

Dos dias ántes de abrirse esas propuestas el honorable señor Sánchez M. impugnó en esta Cámara como ilegal el procedimiento i despues de hacer sus observaciones propuso un voto de acuerdo declarando que el Senado veria con gusto que se suspendiera la apertura de las propuestas miéntras el Ministro de Obras Públicas no hubiera concurrido a dar las esplicaciones del caso.

Los honorables Senadores por Santiago i Curicó adhirieron a lo manifestado. El honorable señor Walker juzgaba peligroso introducir en nuestro sistema de acarreo un procedimiento que estaba en ciernes en los países mas adelantados, i despues de preguntar qué lei facultaba al Presidente de la República para invertir los dineros nacionales sin acuerdo del Congreso, terciaba en el debate el honorable señor Lazcano, temeroso de que ocurriera en este caso lo que habia ocurrido con la contratacion del ferrocarril longitudinal, cuya primera seccion se habia contratado sin licitacion i cuya segunda seccion, despues de contratada con un presidario, contra la promesa del Gobierno, de que no se invertirian en ella mas de tres mil quinientas libras por kilómetro, se habia vuelto a contratar por la de cuatro mil doscientas cincuenta libras el kilómetro.

El proyecto de acuerdo fué aprobado.

El honorable señor Walker decia entónces:

«Antes, cuando se queria construir una obra, el Gobierno fijaba las bases a que debian ajustarse los proponentes i exijía una gruesa garantía a los contratistas, mediante la cual podia asegurarse el cumplimiento estricto del contrato. Ahora se piden propuestas privadas a dos personas o sociedades, i se adjudica el contrato a cualquiera de ellas, en conformidad a las bases que quieran proponer.»

Lo que el honorable Senador estrañaba era, sin embargo, lo mismo que se habia hecho en el Gobierno: se habian estudiado i consultado las bases a que los proponentes debian suje-

tarse i se exijía una mui gruesa garantía, cincuenta mil libras; pero el Ministro del ramo no habia sido prudente manteniendo a oscuras al Congreso sobre un proyecto del cual se sabia que debia costar treinta i cuatro millones de pesos oro, i que, naturalmente, se estimaba como un gasto que iba a hacerse i que el Congreso no habia autorizado.

Algo debia excusar, no obstante, el procedimiento del Gobierno: no se trataba de una inversion de fondos, sino de ejecutar las obras con las economías en el cambio de traccion.

Al dia siguiente de abiertas las propuestas tenian eco en la otra Cámara las objeciones que se habian hecho en el Senado. Se formularon ahí enérgicas protestas contra el procedimiento del Gobierno, que arrebatava al Congreso sus atribuciones en la inversion de los caudales públicos i se acordó llamar al Ministro para que diera esplicaciones.

Son dignas de considerarse estas juiciosas palabras que pronunciara entónces el honorable señor Zañartu i sobre las cuales llamo la atencion del Honorable Senado, porque sintetizan la situacion actual.

«Por otro lado, señor Presidente, ¿es concebible que, como se dice, se haya llamado a concurso a respetables casas estranjeras para que hagan propuestas destinadas a llevar a cabo la electrificacion de las líneas, i que despues el Gobierno se escuse de llevar adelante el contrato, fundándose en que no está autorizado para ello?»

Esto no es serio, i por eso mismo el Honorable Senado i la casi unanimidad de esta Cámara ha querido hacerle ver al Gobierno la conveniencia de que no se estralimite en sus facultades

No seria serio, no seria digno, por ejemplo, que una persona hiciese levantar el plano de una casa i la ofreciese en venta, i que a los interesados en comprarla les dijese despues que no puede venderla porque no le pertenece.»

Su Señoría, como Diputado prejuzgaba con esas palabras lo que mas tarde debia resolver como Ministro

A la sesion siguiente se presentó a la Honorable Cámara de Diputados el Ministro señor Délano, i despues de esplicar que desde 1908 se habia venido dilucidando el problema de electrificacion, que conocian bien las casas proponentes, i no habiendo en el mundo sino cuatro casas que podian hacerlo, el Gobierno habia pedido propuestas a concurso i no habia podido acceder a no abrirlas porque ya se habia comprometido la palabra del Gobierno.

El Ministro hizo, ademas, estas declaraciones:

«El Gobierno mui a su pesar (después del acuerdo del Senado) se vió en la necesidad de abrir las propuestas, porque vió que *estaba comprometida su fe, su responsabilidad i su seriedad.*

El Ministro se preparaba para esponer ante el Senado este negocio, i hacerle ver que no habia habido en él ni asomo de ilegalidad, que ni en el presente, ni en el futuro se ha pensado proceder en contra de las disposiciones de lei alguna».

En seguida agregaba:

«Hace un momento decía que talvez pudiera hacerse el cambio (de traccion) dentro del presupuesto de gastos consultados para el servicio de los ferrocarriles, sin necesidad de tener que recurrir a una lei especial.

Se consulta en el presupuesto una suma tal o cual para la explotacion de los ferrocarriles del Estado, para la adquisicion de equipo i obras nuevas.

Dentro de esta glosa del presupuesto puede emprenderse, como se ha emprendido i se emprenden tantas otras, la obra de electrificacion de nuestros ferrocarriles, en la zona que ántes he mencionado.

Las propuestas presentadas, agregaba, están en conocimiento de los honorables Diputados, i una vez que se tenga idea cabal de esto, llegará el momento de confeccionar el respectivo mensaje pidiendo al Congreso la respectiva autorizacion para hacer los gastos, aunque, como he dicho, este trabajo no va a demandar gravámen alguno a la Nacion. Puedo, en consecuencia, adelantarle a la Cámara, i creo que le será grato oirlo, que esto no le va a demandar al país un solo centavo de gasto.»

A estas declaraciones del honorable Ministro, que cambiaron mui favorablemente la faz del asunto, siguióse aun un prolongado debate, durante el cual el honorable señor Alfonso dijo estas palabras, que el Honorable Senado no debe olvidar al resolver el asunto de que ahora se trata:

«Si todas las propuestas o alguna de ellas son buenas; si las bases sobre que se encuentran presentadas son perfectamente aceptables; si ellas satisfacen, a juicio del Gobierno, las necesidades o conveniencias nacionales, ¿procederia el que por una causa estraña a estas circunstancias, como la negacion de la sancion legislativa, el Ejecutivo dijera: no acepto ni apruebo ninguna de las propuestas presentadas?»

La Honorable Cámara de Diputados puso término a esa discusion a indicacion del honorable señor Ibáñez, diciendo: «La Cámara oidas las esplicaciones del señor Ministro de

Industria i Obras Públicas, pasa o la orden del día.»

En lenguaje parlamentario, ese acuerdo de la Cámara significaba que era correcto el procedimiento del Ministro i que las propuestas debian seguir su tramitacion regular para someterlas a la decision del Congreso.

Con efecto, el 21 de junio de 1910 se dictaba un decreto nombrando a los señores Döll, Director de Obras Públicas; Dörner, Director de Ferrocarriles; i a los señores Salazar, Mac-kerlie, Oscar Schmidt i Horacio Valdes O., para que informaran sobre las propuestas presentadas, i con fecha 29 de agosto se enviaba a la Honorable Cámara de Diputados el mensaje, pidiendo autorizacion para contratar las obras sobre las bases mismas de la propuesta de la Compañia Westinghouse, o de acuerdo con ellas.

Entre tanto, con fecha 3 de agosto de 1910, la Comision técnica nombrada para informar las propuestas, evacuaba un primer informe preliminar, que dice:

«2.º El incremento medio del tráfico anual será al rededor de cinco por ciento aun cuando se lleve a efecto la construccion del puerto de San Antonio.

4.º La traccion a vapor llegará al límite absoluto de saturacion de la línea dentro del término de seis años, a contar desde 1908, o sea, en el año 1914, aproximadamente.

5.º Llegando a este límite se entrará a un periodo de graves perjuicios i gran encarecimiento de la explotacion, por la restriccion del movimiento i acumulacion del material de transporte i de la carga por trasportar.

6.º Las ventajas de la electrificacion i especialmente con la existencia de fuerzas hidráulicas baratas, son tanto mayores cuanto mas sea la intensidad del tráfico, las dificultades de perfil, gradientes, curvas i el costo del combustible i de los salarios.

7.º La electrificacion de las líneas de la Primera Seccion elevaria a mas del doble la capacidad de transportes obtenida en esta línea, con la traccion a vapor en el año 1908. Este extraordinario resultado proviene principalmente de la gran superioridad de la locomotora eléctrica sobre la de vapor, superioridad de la traccion eléctrica en las líneas de trocha ancha de la Primera Seccion de los Ferrocarriles del Estado.

Resuelta esta cuestion previa, el Supremo Gobierno estará en situacion de proceder a la electrificacion de la Primera Seccion, aceptando, si así lo estima conveniente, una de las propuestas presentadas, en vista de que las pocas firmas que han construido i que cons-

truyen actualmente materiales i locomotoras para la electrificación de líneas de importancia, tanto por la intensidad del tráfico de pasajeros i de carga, como por su longitud i dificultades i que han asumido la responsabilidad de la explotación, tuvieron oportuno conocimiento de las propuestas pedidas por el Gobierno de Chile para la electrificación de la Primera Sección. De estas firmas solo dos han respondido a la licitación; presentando proyectos completos después de haber practicado minuciosos estudios en el terreno i concertado proposiciones financieras que tratan de satisfacer las bases de las propuestas públicas abiertas el 15 de junio último. Según conocimiento de la Comisión, todas las demás casas de primera importancia no han concurrido a la licitación por no convenir a sus intereses las bases financieras exigidas por el Gobierno.»

En la sesión del 11 de agosto de 1910 de la Cámara de Diputados, el honorable señor Délano, que había dejado ya el Ministerio, en que fué reemplazado por el honorable señor Muñoz Rodríguez, solicitó la discusión i despacho del mensaje i proyecto del Ejecutivo, i, aunque el Ministro apoyó su indicación, manifestando toda la importancia i urgencia de la autorización que solicitaba para contratar, el honorable señor Ibáñez manifestó que, en cuanto a las propuestas, tenía datos para estimar que las obras podían ser ejecutadas por el Estado en condiciones mucho más ventajosas.

A este nuevo escollo que encontraba el proyecto, el honorable señor Délano observó: «el mensaje que venga a la Cámara puede ser autorizando al Ejecutivo para llevar más adelante la realización de esta idea sin pronunciarse sobre las propuestas en estudio, mientras la Comisión no evacue su informe definitivo.»

El 29 de agosto se presentaba a la Cámara el mensaje i proyecto pidiendo autorización para contratar.

Es curioso, en verdad, lo que ocurre en seguida.

Una atmósfera de juicios adversos envolvía las propuestas. Combatían unos la electrificación como un ensayo aventurado, otros juzgaban que se debatía una grave cuestión política, i, al zumbar de los jefes administrativos con sus venenosas influencias, se creaba una situación de lucha, de tergiversaciones i errores que llegaban hasta el Congreso.

El honorable señor Zañartu, hoy Ministro de Industria, aunque no se había evacuado aun ningún informe técnico sobre las obras propuestas, conocía ya éstas, i, con su mérito, en

un reportaje, publicado en un diario el 4 de octubre, esclarecía el asunto, diciendo:

«¿Sería correcto, sería serio, sería propio de un Gobierno que se respeta, decirles a estos proponentes que han gastado centenares de miles de pesos: el Gobierno ya no os necesita, porque va a pedir nuevas propuestas?»

Al pedir el Gobierno a las casas constructoras que hicieran ellas los estudios i le dieran precios, han adquirido éstas un derecho de que no es posible desentenderse. Un Gobierno serio, que se respeta i que goza de buen nombre, no puede lanzar a la calle a empresas respetables que se han presentado con toda buena fe.»

Esas contundentes declaraciones del honorable señor Ministro, son las que invoco yo ahora, en la convicción honrada que he llegado a formarme de que el honorable Ministro de hoy no se equivocaba, i que las propuestas a que se refería consultaban ampliamente el interés público.

Solo en la sesión del 20 de diciembre se puso en discusión el proyecto e informe de las comisiones i allí, el mismo honorable Diputado que lo había combatido, renovó su oposición fundándola enérgicamente en que había sido ilegal la petición de propuestas.

Fíjese el Honorable Senado—se le había negado al Presidente de la República la facultad de pedir propuestas públicas sin acuerdo del Congreso, i ahora que el Presidente de la República ocurría al Congreso pidiendo su autorización, se le negaba ésta, reconociendo, sin embargo, la necesidad i urgencia de la electrificación.

No había informado aun la Comisión técnica sobre el fondo de las propuestas, no se tenía de ellas sino el informe preliminar sobre la necesidad i conveniencia de la electrificación, i ya en la representación parlamentaria se reclamaban nuevas propuestas!

¿Por qué? ¿eran malas las propuestas?

Así lo sostuvo en esa Cámara el honorable señor Ibáñez, i logró paralojizar su criterio, llevándole cuentas i cálculos tan singulares, como inexactos eran en sus bases i en su desarrollo. No hablaba por sí, sino por lo que la Comisión técnica expresaba, decía el señor Diputado, i agrupando cifras sobre cifras i errores sobre errores, hizo decir a la Comisión técnica los mayores despropósitos, sin que esa Comisión hubiera aun evacuado su informe sobre el fondo de las propuestas.

Para combatir éstas, el honorable Diputado se basaba en algún informe de la primitiva propuesta Westinghouse, propuesta que tenía muy diversas condiciones de la actual, i, ha-

ciendo una lastimosa confusion de ambas i aplicando a las últimas, con sus gravosas cargas, el presupuesto de la primera, llegó a deducir que habia ganancias usurarias para los proponentes, en forma que constituian un verdadero negociado. No combatia, sin embargo, el señor Diputado la propuesta Siemens-Schuckert, que era lógico que hubiera encontrado mas usuraria todavía.

Como no deseo estenderme sobre apreciaciones hechas en la otra Cámara, citaré solo lo que el secretario de la Comision técnica observaba en una publicacion hecha el 2 de octubre de 1912 en *El Mercurio* de Santiago:

«Pasando al contrato de servicio, haré notar que el error cometido por el señor Ibáñez es aun mucho mayor. En efecto, su cálculo es el siguiente: toma el gasto de servicio dado en el informe de la primera propuesta Westinghouse, hecho para compararlo con la traccion a vapor, el que es aproximadamente un millon de pesos oro, con el gasto que aparece en el informe de la primera oferta como gasto de la traccion a vapor en 1908, por valor de cinco millones ciento ochenta i cuatro mil pesos oro. La diferencia, que es de cuatro millones ciento noventa i cinco mil pesos oro, dice, representa un dieciocho por ciento del capital i pagaria el servicio de un empréstito de sesenta millones de pesos oro.

Este cálculo es la base de toda la argumentacion del señor Ibáñez en contra del proyecto de las comisiones parlamentarias.

Pue bien, en este cálculo no hai ni una sola cifra exacta: ni el gasto de la traccion a va-

por en 1908 fué de cinco millones seiscientos sesenta i un mil pesos oro, ni el de la traccion eléctrica del mismo año, calculado por la primera Comision, fué de novecientos ochenta i ocho mil setecientos veinte pesos oro, ni el capital de la electrificacion que debe considerarse en las propuestas es de veintidos millones seiscientos sesenta i seis mil pesos oro.

El gasto de la traccion a vapor en 1908, segun las bases del presupuesto, dato efectivo de la Direccion de Ferrocarriles, fué de nueve millones ochocientos dieciocho mil seiscientos once pesos veinticuatro centavos moneda corriente, el que reducido a oro, con premio medio de sesenta por ciento, que fué el adoptado en el primer informe, da seis millones ciento treinta mil pesos oro. Si la propuesta Westinghouse fija seis millones cuatrocientos mil pesos, es porque las mismas bases dicen que deberán calcularse los gastos en moneda convencional de doce peniques. Reduciendo el valor dicho a esa moneda, da seis millones quinientos cuarenta i seis mil pesos oro, que es un poco mas alto que lo que fija Westinghouse, i así lo hace presente esta casa.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como parece que Su Señoría va a estender sus observaciones i habiendo llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*  
ANTONIO ORREGO B.

*Por la segunda hora,*

RAFAEL EGAÑA.